

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA****SUMARIO**

Resolución de Alcaldía n.º 64/2026 del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 26/01/2026, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de peón limpieza de edificios municipales, personal laboral fijo mediante oposición libre

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 64/2026 de fecha 26/01/2026, las bases y la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de peón limpieza de edificios municipales, personal laboral fijo mediante oposición libre, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

***“CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE PEÓN LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, PERSONAL LABORAL FIJO MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2.024 PARA EL AYUNTAMIENTO DEL PALMAR DE TROYA*”**

El procedimiento de selección se regirá por lo dispuesto en la presente convocatoria y en lo no previsto expresamente en esta, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de los Procesos de Selección del Ayuntamiento de El Palmar de Troya publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 126 de fecha 01 de julio de 2024.

- 1. Grupo: E, Subgrupo: Agrupaciones profesionales*
- 2. Naturaleza: Personal laboral fijo. Denominación: Peón de Limpieza de Edificios Municipales.*
- 3. Funciones: Las previstas con carácter general en la legislación de aplicación y específicamente las recogidas en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.*

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	KL5R3Fp5R3/0oIcao0yNTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	28/01/2026 13:36:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KL5R3Fp5R3/0oIcao0yNTw==		





4. Número de plazas: Dos
5. Jornada: Completa.
6. Sistema de selección: Oposición libre.
7. Titulación exigible: Certificado de escolaridad o equivalente.
8. Derechos de participación: 10,32€. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, mediante ingreso en la cuenta (CAJA RURAL DE UTRERA: 3020 -0002 -19 -2003554520 abierta a nombre de este Municipio, mediante carta de pago o documento que lo sustituya, aportándose con el escrito de solicitud de la participación en las convocatorias de selección de personal. Deberá consignarse el nombre y DNI del candidato junto con el texto "Proceso de Selección 2 plazas PEON DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES". El impago de la tasa de participación es causa de exclusión no subsanable.
9. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de la solicitud fuera de plazo es causa de exclusión no subsanable.
10. Temario:

Temario General:

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Título preliminar.
- Tema 2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones (artículo 4). Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva (artículos 14 y 15).
- Tema 3. Derechos de los empleados públicos. Derechos individuales. Derechos individuales ejercidos colectivamente (artículos 14 y 15 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).
- Tema 4. Derecho a la negociación colectiva. Representación y participación institucional. Derechos de reunión: principios generales, negociación colectiva y participación del personal laboral (artículos 31 y 32 del texto refundido del EBEP).
- Tema 5. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Principios éticos. Principios de conducta (artículos 52, 53 y 54 del texto refundido del EBEP).
- Tema 6. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	KL5R3Fp5R3/0oIcao0yNTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	28/01/2026 13:36:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KL5R3Fp5R3/0oIcao0yNTw==		





Andalucía: artículos 3 y 4.

Temario específico:

Tema 1. La limpieza. Conceptos básicos. Tipos de mobiliario. Los diferentes tipos de limpieza.

Tema 2. Productos de limpieza. Utilización y uso.

Tema 3. Técnicas de limpieza. Tipos de limpieza. Selección de útiles de limpieza. Conservación de los diferentes útiles de limpieza.

Tema 4. Limpieza de aseos, mobiliario y otros.”

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento [dirección <https://sede.elpalmarde Troya.es/opencms/opencms/sede>] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	KL5R3Fp5R3/0oIcao0yNTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	28/01/2026 13:36:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KL5R3Fp5R3/0oIcao0yNTw==		

